



Junta de Andalucía

EAR/

Consejería de Sanidad, Presidencia
y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

RESOLUCIÓN DE FINALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA - OPCIÓN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CON CARÁCTER INTERINO - EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA (Resolución de 4 de febrero de 2026)

Por Resolución de 4 de febrero de 2026 de esta Dirección Gerencia, se convoca, con carácter de interino, un puesto de Técnico de Función Administrativa, en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Por Resolución de 22 de mayo de 2026, la presidenta de la Comisión de Evaluación declara que ninguno de los candidatos ha sido declarado apto en la prueba específica al no obtener la puntuación mínima exigida en la Base V de la convocatoria, estableciéndose un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin que se haya presentado reclamación/alegación alguna contra dicha resolución provisional y, de conformidad con lo establecido en la Base V.10 de la convocatoria, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero.- **Dar por finalizado el proceso** selectivo para la cobertura temporal, con carácter de interino, de un puesto de Técnico de Función Administrativa - Opción Sistemas y Tecnologías de la información -, para este Hospital.

Segundo.- **Declarar desierto** el puesto de Técnico de Función Administrativa - Opción Sistemas y tecnologías de la información - convocado al no haber superado la fase 1 del proceso selectivo, recogido en la Base V de la convocatoria, ninguno de los candidatos presentados.

Tercero.- **Publicar** la presente resolución durante el día hábil siguiente a su firma en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de anuncios y página web del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación conforme a lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		02/06/2026	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA8KSVZTZQ5C2KUPQV73NFH78XR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	